



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE  
ESMERALDAS

Resolución Administrativa N° P- 002 -2017

Ing. Lucia De Lourdes Sosa Robinzón  
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, considera de acción prioritaria el complementar y ampliar parte del sistema vial provincial, como mecanismo de desarrollo social.

Que, es de vital importancia la ejecución de proyectos viales de alcance social, provincia y nacional, que efectivicen la conexión de sectores sociales históricamente aislados de los centros de intercambio de productos, para garantizar su incorporación a los procesos de desarrollo, que sin duda mejorarán sus condiciones de vida y pondrán en vigencia el sumak kuasay.

Que, al no disponer de financiamiento suficiente para atender los requerimientos de infraestructura vial provincial, necesita impulsar el relacionamiento con actores del desarrollo social, dirigido a la consecución de recursos para este fin.

Que, con estas consideraciones se elaboró la Resolución Administrativa N°001-CPE- GADPE-2016 en la que en su Art. 1.- Resuelve: Aceptar la consecución de crédito a fondo perdido (no reembolsable) por parte de Proyectos humanitarios de Infraestructura S.C., para 51 proyectos por un monto aproximado de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares), mismo que se firmó en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, a los veintiocho días del mes de julio del 2016.

Que, una vez que ha transcurrido diez meses y hasta la presente fecha no se ha visto resultado alguno.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

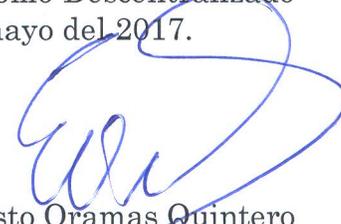
RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto la mencionada Resolución Administrativa N°001-CPE-GADPE-2016.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, a los ocho días del mes de mayo del 2017.



Ing. Lucia Sosa Robinzón  
PREFECTA PROVINCIAL



Dr. Ernesto Oramas Quintero  
SECRETARIO GENERAL

**Trabajo Y Corazón**

Dirección: Av. 10 de Agosto y Bolívar | Telf: 06 2721 - 433 | [www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec](http://www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec)